Fecha de expedición: 27/04/2023 - 12:04:04 PM

Recibo No.: 0008912391 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dajanfakViPNLaXC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PEXTO COLOMBIA S.A.S.

Sigla: PEXTO

Nit: 901183029-6

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-395988-12

Fecha de matrícula: 23 de Mayo de 2018

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: GRUPO II.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 32 8 11 EDF BANCO POPULAR OFC

607

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: cobrelegal@cobre.co

edwin@cobre.co

josevicentegedeon@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3160191463

Teléfono comercial 2: 6663452

Página: 1 de 9

Fecha de expedición: 27/04/2023 - 12:04:04 PM

Recibo No.: 0008912391 Valor: \$00

Camara de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dajanfakViPNLaXC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: 6663462 Páqina web: cobre.co

Dirección para notificación judicial: Calle 95 13 35 TORRE A PISO 1

Municipio: BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL,

COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: edwin@cobre.co

cobrelegal@cobre.co

3157314511 Teléfono para notificación 1: Teléfono para notificación 2: 6663452 Teléfono para notificación 3: 6663462

La persona jurídica PEXTO COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 17 de Abril de 2018, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2018 bajo el número 141,144 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

PEXTO SOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2021-09 del 05 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021, con el No. 174092 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PEXTO SOLUCIONES S.A.S. a PEXTO COLOMBIA S.A.S. SIGLA: PEXTO.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Página: 2 de 9

Fecha de expedición: 27/04/2023 - 12:04:04 PM

Recibo No.: 0008912391 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dajanfakViPNLaXC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, y en especial la administración y manejo aplicaciones electrónicas y de datos que permitan la realización de transferencias de dineros, pagos y retiro de dineros y servicios de manera instantánea a través de medios electrónicos, tales como teléfonos equipos inteligentes. En igual forma podrá realizar la distribución y venta de mercancías en todo genero; la adquisición, enajenación, hipoteca, administración y arrendamiento de inmuebles; La importación y exportación de mercancías; La inversión de sus fondos o disponibilidades de bienes que produzcan rendimiento periódico o renta mas o menos fija; y por consiguiente podrá negociar acciones, bonos, certificados y toda clase de papeles bursátiles o no; la actividad agropecuaria. Para el cabal desarrollo del objeto social y cuanto se relaciones con el mismo, la sociedad estará facultada para adquirir, gravar, enajenar, modificar o reformar bienes sean muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, hipoteca, prenda o anticresis; tomar o dar dineros en mutuo, con o sin ganancias reales y con o sin intereses; realizar contratos de sociedad, de cuentas en participación o contratos bancarios y toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores y, en general, todo acto que propenda a la realización del objeto social y además, estará conformado por las siguientes actividades: a la adquisición y enajenación a cualquier titulo, y la transformación, gravamen y comodato, anticresis, deposito o a cualquier otro titulo de tenencia; dar y recibir bienes en mutuo, con sin intereses; celebrar contratos de sociedad; realizar contratos cambiarios y toda suerte de operaciones con títulos valores; celebrar contratos bancarios y de seguros u toda suerte de operaciones con títulos valores, y en fin, realizar cualquier negocio jurídico que se estime conveniente para el desarrollo del objeto social principal. La sociedad podrá formar parte de otras compañías y fusionarse con ellas, podrá representar legalmente a otras sociedades.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor Nominal : \$1.000.000,00

Página: 3 de 9

Fecha de expedición: 27/04/2023 - 12:04:04 PM

Recibo No.: 0008912391 Valor: \$00

Camara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dajanfakViPNLaXC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$952.999.000,00 No. de acciones : 952.999,00 Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$952.999.000,00 No. de acciones : 952.999,00 Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de: I) El gerente general, quien tendrá un suplente, quien lo reemplazará en cualquier momento cuando así las circunstancias lo requieran, sin necesidad de que obedezca a una ausencia material del gerente; y tendrá las mismas atribuciones del Gerente mediante la simple actividad positiva de gestión, administración o dirección de la, sociedad, sin que se requiera pronunciamiento del máximo árgano social. II) El gerente tecnológico, quienes tendrán las facultades y limitaciones que aquí se establecen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales de acuerdo con las siguientes facultades y limitaciones.

GERENTE GENERAL: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni cuantía. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente General podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente general se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente General. El Gerente General establecerá las reglas aplicables para el manejo de los temas bancarios de la sociedad y dará instrucciones a las diferentes entidades financieras para tal efecto.

GERENTE TECNOLÓGICO: El gerente tecnológico llevará la representación en los aspectos relacionados con la suscripción de contratos asociados al desarrollo de software o soluciones tecnológicas: asociadas a procesamiento de transacciones monetarias y no monetarias contratos

Página: 4 de 9

Fecha de expedición: 27/04/2023 - 12:04:04 PM

Recibo No.: 0008912391 Valor: \$00

Camara de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dajanFakViPNLaXC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con los establecimientos de comercio que sean necesarios para la expansión de las soluciones tecnológicas ofrecidas por la empresa. El Gerente Tecnológico requerirá la autorización de la Asamblea de Accionistas, cuando debe suscribir contratos descritos anteriormente duendo su monto sea superior a Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000) a la tasa representativa del mercado del viernes de la semana anterior. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2020-03 del 03 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020 con el No. 163049 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL JOSE VICENTE GEDEON ACOSTA C.C. 1,047,485,509

GERENTE GENERAL

FELIPE GEDEON AROCHA REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1,047,472,393

SUPLENTE

JOSE MARIO DONATO MUÑOZ C.C. 10,784,375 REPRESENTANTE LEGAL

GERENTE TECNOLOGICO

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: DOCUMENTO PRIVADO Nro.: Fecha: 2022/03/23
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SANTIAGO PELAEZ MARTINEZ
Identificación: 1020792919
Clase de Poder: ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

Inscripción: 2022/05/13 Libro: 5 Nro.: 3233

Página: 5 de 9

Fecha de expedición: 27/04/2023 - 12:04:04 PM

Recibo No.: 0008912391 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dajanfakViPNLaXC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Faculta para:

para que en nombre y representación de PEXTO COLOMBIA S.A.S., adelante todos los trámites encomendados en el presente poder a saber: 1. Firmar en Nombre de Pexto Colombia S.A.S.. todos los Contratos laborales que sean requeridos. 2. Firmar todos los contratos de prestación de servicios cori personas naturales o jurídicas y demás documentos que se deriven para llevar a cabo el cumplimento eíectivo de la contratación. 3. Firmar todos los documentos, formularios, creación de usuarios y demás trámites correspondientes para realizar el registro de software de la compañía ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Los ítems 1 y 2 tendientes a lograr la contratación efectiva de los empleados y colaboradores de PEXTO COLOMBIA S.A.S. A partir del otorgamiento del presente poder, mi Apoderado queda facultado para negociar, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar, pactar precio de negociación y establecer su forma de pago, así como los demás trámites que sean necesarios para el cabal cumplimiento del presente mandato.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO					INSCRIPCION					
Acta	No.	2020-03	03/11/2020	Asamblea	163048	del	10/11/2020	del	L.	IX
Acta	No.	2021-09	05/09/2021	Asamblea	174092	del	09/11/2021	del	L.	IX
Acta	No.	2021	16/11/2021	Asamblea	174832	del	17/12/2021	del	L.	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Página: 6 de 9

Fecha de expedición: 27/04/2023 - 12:04:04 PM

Recibo No.: 0008912391 Valor: \$00

Cámara de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dajanfakViPNLaXC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 395988-12 PEXTO COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: PEXTO

DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE APLICACIONES ELECTRÓNICAS Y DE DATOS OUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE DINEROS, PAGOS Y RETIRO DE DINEROS Y SERVICIOS DE MANERA INSTANTÁNEA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DOCUMENTO: 15 DICIEMBRE DE 2021 SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 04

DE AGOSTO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 183450 30/08/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

464632 12 PEXTO CAPITAL S.A.S.

DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ORIGINACIÓN, FABRICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS, SOPORTADOS BAJO UNA TECNOLOGÍA ROBUSTA. CRÉDITOS ORIGINADOS CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN SUS PROCESOS.

DOCUMENTO: 15 DICIEMBRE DE 2021 SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 04

DE AGOSTO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 183450 30/08/2022

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL ENTRE PEXTO INC (CONTROLANTE) Y LA SOCIEDAD PEXTO SOLUCIONES S.A.S. (CONTROLADA)

MATRIZ: PEXTO INC

Página: 7 de 9

Fecha de expedición: 27/04/2023 - 12:04:04 PM

Recibo No.: 0008912391 Valor: \$00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dajanfakViPNLaXC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE

ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DEL COMERCIO DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 12 DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 161241 28/08/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

395988 12 PEXTO COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: PEXTO

DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

100% DEL CAPITAL SUSCRITO

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION Y MANEJO DE APLICACION ELECTRONICAS Y DE DATOS QUE PERMITAN LA REALIZACIONDE TRANSFERENCIAS DE DINEROS, PAGOS Y RETIROS DE DINERO SE SERVICIOS DE MANERA INSTANTANEA ATRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS, TALES COMO TELEFONOS Y EQUIPOS INTELIGENTES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURÓ DESDE EL 27 DE JULIO DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 161241 28/08/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6494 Actividad secundaria código CIIU: 6399 Otras actividades código CIIU: 4791

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,892,275,871.00

Página: 8 de 9

Fecha de expedición: 27/04/2023 - 12:04:04 PM

Recibo No.: 0008912391 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dajanfakViPNLaXC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6494

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

NANCY BLANCO MORANTE DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,

ARBITRAJE Y CONCILIACION

Página: 9 de 9